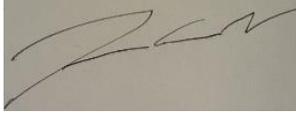


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para reconocer personería a los nuevos apoderados.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2019 0068500
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, a los abogados **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** portador de la C.C 1.102.382.164 T.P. 355.701 expedida por el C. S. de la J., Y **LUZ MELBA MARIA SALAS BENAVIDES** portadora de la C.C 52.147.574 T.P. 162.547 expedida por el C. S. de la J., PRINCIPAL Y SUPLENTE respectivamente, en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 31 fijado el 24 de febrero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecaa177376f99464e37bf600e8af79c9b591092746efa37e18f1e461ffebebe4**

Documento generado en 23/02/2023 04:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>